

de la Diputación que no estén agotados con destino a la Biblioteca de la referida Institución de Cultura.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión a las ocho extendiéndose la presente acta que firman el Presidente y los demás concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

Diputación *Auténtica*

Domingo Forch

Alcalde de Ducto

Alcalde Presidente

D. José Barangé

1.º Teniente

D. Juan Montaña

2.º Teniente

D. Antonio Cunillera

3.º Teniente

D. Domingo Forch

En la ciudad de Granollers a quince de Octubre de mil novecientos veinte y cinco; siendo las siete de la tarde reunióse la Comisión Municipal Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario y concurriendo los T.ºs Tenientes que al día gen se expresan.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Aseguido aprobóse la liquidación de las aceras construidas en la calle de Pi y Margall, practicada por el facultativo municipal a los efectos del abono que corresponde a los propietarios afectados por la tal mejora.

Acordóse el enterado a un telegrama de salutación que desde Roma dirigen al Ayuntamiento los Concejales Sres Ribernat y Prustenga, interesando del Alcalde correspondiente, agradecido a la tal finera.

Concedióse autorización para la práctica de obras a los Sres siguientes: D. Antonio Puñé;

D. Juan Sent Corona; D. Jaquim Pujol Picart; D. Francisco Bassa; D. Juan Font Serra; D. Felix Pells; D. Francisco Niera; D. Jaime Barbany Marjous; D. Teresa Guarch; D. Esteban Noca Umbert; D. Mario Altamiras Portabella; D. Juan Arca Mainou; D. Rita Padrós Valls y D. Pedro Padrós Costa.

El primer Teniente de Alcalde D. Juan Montaña Niera dió cuenta a los reunidos de que en ausencia del Alcalde debió intervenir en una diligencia, de orden de la Autoridad militar. A primeras horas de la tarde del día de ayer y por dos agentes de vigilancia se le hizo entrega de un comunicado de un Sr. Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitán General de la Región en sumario que se instruye, interesando la práctica de un registro en la Secretaría municipal y en el departamento de uno de los empleados adscrito a este.

Llevado a efecto, con resultado negativo, según acta que suscribió en su calidad de Alcalde accidental se le indicó que el Secretario Municipal D. Claudio de Aret Prigas quedaba detenido e incommunicado en la prisión del Partido a disposición del referido Juez instructor. Personado en dicho establecimiento a la llegada del Sr. Juez que lo era el Coronel de Infantería D. Ramon Lopez Domenech pudo enterarse que la medida tomada en el funcionario municipal lo fue con el único objeto de practicar una diligencia de reconocimiento de una firma y rubrica obrante en el sumario, estampada en volante de la Alcaldía y que el Secretario municipal explicó y justificó como uno de los de estampilla encargada a la casa Bossi de Barcelona, lo cual para toda ulterior comprobación obra en poder del Secretario.

Cidas toda suerte de explicaciones favora-

38
Des por parte del Sr. Juez instructor, decretose la inmediata libertad del Sr. Boet quien seguidamente reintegrose a la Oficina del Ayuntamiento

El Sr. Alcalde con protestas de másimo respeto para la administracion de justicia, y sus celosos agentes, lamentó vivamente que medidas de tal extremo rigor se tomaren en funcionarios públicos que han merecido y merecen por su comportamiento, generales respetos y consideraciones y muy singularmente en el caso presente en que la diligencia practicada pudo llevarse a efecto con idénticos resultados y más segura garantía, sin que un funcionario honorable por todos conceptos hubiera de prestar su declaración en la Prisión del Partido y en calidad de detenido e incomunicado

Propone que se signifique el pesar de la Corporacion, por lo ocurrido, a los Excmos. Srs. Gobernador Civil de la Provincia y Capitan General de la Region, aprovechando esta oportunidad para rendir tributo de sentido respeto para el digno funcionario que tanto se desvela en bien de la recta administracion de justicia

El Sr. Juch y Cuniñera se adhieren a las manifestaciones de la Presidencia teniendo frases de consideracion y afecto para la persona del Secretario del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las ocho, extendiéndose la presente acta que firman la Presidencia y demas concu-

presentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

José Barange

Primer Vice

Antonio Cuñillera

Domingo Luch

Blancas de Quet

Alcalde Presidente

D. José Barange

2º. Teniente

D. Antonio Cuñillera

3º. Teniente

D. Domingo Luch

En la Ciudad de Granollers a veinte y dos de Octubre de mil novecientos veinte y cinco; siendo las siete de la tarde reunióse la Comisión municipal Permanente bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario D. José Barange y concurriendo los Tenientes de Alcalde que al margen se anotan.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente y vistas las instancias producidas por Pedro Camps Barceval; Salvador Camps Coloreda y Ricardo Gali Costa, llegados del extranjero, para que a tenor de lo que previene el Estatuto municipal vigente se les declarara vecinos de esta Ciudad, la Comisión permanente acuerda resolver de conformidad a lo petitionado ordenando la inclusión de los tres dichos y de los individuos de su familia reseñados, en el cuerpo de los escritos, en los padrones correspondientes.

Mereció la aprobación de la Permanente la cuenta que rinde la Depositaria municipal, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el primer trimestre del actual ejercicio, así como la cuenta especial del movimiento de depósitos gubernativos habidos en dicho periodo y que rinde el propio fun-